

Octubre de 1865, publicaba el *Moniteur*, diario oficial del Gobierno francés, una serie de *cartas mexicanas*, por el estilo de la siguiente:

“Las transacciones comerciales, interrumpidas largo tiempo entre la Capital y las provincias han vuelto á tomar una actividad mayor que nunca. La fabricación de barras de plata se desarrolla; los mineros han vuelto á bajar á las galerías que las guerras civiles habían hecho abandonar.....Se abre la tierra para extraer carbón; los plantíos de tabaco, de azúcar, de café, de algodón, se extienden: se despachan en mayores cantidades los cargamentos de madera, de ebanistería y de palos de tinte de que están llenos los bosques; se cosecha más vainilla; se coge más grana al pie de los nopales; se recoge mayor cantidad de esas plantas medicinales que se producen naturalmente allí y que nosotros pagamos tan caras todavía en Europa; en fin, *llega la inmigración*.....Por otra parte, lejos de aumentar con las rentas públicas los gastos del Gobierno, como sucede en otros puntos, los del Gobierno mexicano disminuyen progresivamente.....Las entregas de fondos que se hacen de los productos de las aduanas, para los créditos ingleses y españoles son temporarias.....En el primer semestre de 1865 han producido los impuestos y los diversos ramos del tesoro mexicano 10.266,272 pesos.”

Más que otra cosa, burla era lo que parecía hacerse por medio de la carta anterior, cuando era público que el país, víctima de una prostración completa, seguía envuelto en los horrores de la lucha, librándose diariamente combates sangrientos en toda la extensión de su vasto territorio; pero Maximiliano vivía muy descuidado, en medio del fausto y la ostentación, adormeciéndose al suave arrullo de los cantos de la adulación, y como queriendo dar muestras de una actividad prodigiosa, á lo menos por lo que hace á la expedición de decretos, á lo que era tan afecto, para hacer creer, sobre todo en el extranjero, que era un genio creador, un gran estadista, y un sin igual administrador, pues durante los meses de Noviembre y Diciembre del año esa manía se convirtió en un verdadero furor, pues expidió tantos sobre asuntos y ramos perfectamente conocidos y tratados en México, que llenaríamos algunas páginas con la sola enunciación de ellos, clasificándolos así:

De los nuevos, unos podían calificarse de pueriles y otros de ridículos: había otros innecesarios, como los relativos á uniformes, y ri-

dículos los que trataban de la marina, por ocuparse en ellos de sueldos y rangos, de contralmirantes y capitanes de navío y de fragata, y de otras dignidades del arma, cuando se carecía hasta del más pequeño buque; y como decía fundadamente Arrangoiz, “si algunos de los decretos del tiempo de los virreyes y de la república, necesitaban reformas no era aquel el momento de hacerlas: pacificar el Imperio, acabar con las fuerzas de los republicanos, consolidar el Gobierno, era lo primero, lo exclusivo por entonces. No se olvidó Maximiliano de informar á sus agentes en Alemania y Francia de su furor de legislar, pues continuaba en su manía de querer persuadir al Mundo, que había venido á México á sacar de las tinieblas un país de salvajes, y para que todo se atribuyera á *su genio*, hacía que se publicaran las cartas que dirigía á sus Ministros.”

A mediados de Noviembre fué nombrado Prefecto Político del Departamento de Puebla D. Alonso Manuel Peón, el cual dirigió á sus gobernados algo como un manifiesto lleno de halagadoras promesas y magníficos ofrecimientos. Nombró su secretario al Lic. Don Mariano Rivadeneira y Lemus.

Terminaremos este capítulo, consignando un hecho de bastante importancia para el partido de la Independencia:

Por motivo de la sucesión presidencial, se suscitó desde fin del año 1864, una cuestión entre el Ciudadano Benito Juárez que desempeñaba constitucionalmente la primera Magistratura de la Nación, y el General Don Jesús González Ortega que como Presidente de la Corte de Justicia se creía con derechos legales para ocupar aquélla.

El 8 de Noviembre fueron expedidos dos decretos por el Sr. Juárez, que vinieron á ejercer una influencia decisiva en favor de la causa nacional. Por medio del primero, se dispuso que, atendiendo al estado de guerra que sostenía la Nación, debían prorrogarse y se prorrogaban las funciones de Presidente de la República, por todo el tiempo necesario, fuera del período ordinario constitucional, hasta que pudiera hacer entrega del Gobierno al nuevamente electo, tan luego como la lucha permitiera hacer constitucionalmente la elección. Determinóse, además, que del mismo modo debían prorrogarse y se prorrogaban los poderes de la persona que tuviese ese carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para que en caso de faltar el de la República pudiera sustituirlo.

En el segundo decreto se declaró: que el General Jesús González Ortega, por el hecho de haber ido á permanecer en país extranjero durante la guerra, sin licencia ni comisión del Gobierno, aparecía responsable del delito oficial de abandono voluntario del cargo de Presidente de la Corte de Justicia, y que, cuando se presentara en el territorio de la República, el Gobierno dispondría lo conveniente para que se procediera al juicio en que debía calificarse su culpabilidad: que usando el Gobierno de las amplias facultades que le había delegado el Congreso, declaraba haber lugar á proceder contra dicho General, y que cuando se presentara en el territorio de la República se procedería al juicio respectivo, por el delito común de que, teniendo el carácter de General del ejército, había ido á permanecer voluntariamente en el extranjero durante la guerra, sin licencia del Gobierno, y con abandono del ejército, de sus banderas y de la causa de la República; y que conforme con lo practicado por el Congreso en otro caso, el Gobierno usando de sus amplias facultades nombraría un Presidente de la Corte de Justicia para que pudiese sustituir al Presidente de la República, si éste llegase á faltar antes de que pudiese entregar el Gobierno á su sucesor, que se elegiría constitucionalmente, en cuanto lo permitieran las condiciones de la guerra.

Tanto en la parte expositiva de los expresados decretos, como en una extensa circular del Ministerio de Gobernación, se consignaron los fundamentos en que el Presidente de la República tuvo á bien apoyar sus determinaciones acerca de los puntos mencionados.

“Tal fué la solución, dice el Sr Vigil, dada á la difícil y delicada cuestión que envolvía nada menos que la legitimidad del Gobierno nacional, y más todavía la existencia de un centro autorizado que dirigiese la defensa del país con el carácter de un derecho reconocido. De temerse era que semejante medida introdujese la desunión en el partido liberal, con inmediata ventaja para el Imperio; sin embargo, con excepción de protestas aisladas de personas que carecían de influencia en la política, contra aquel acto que calificaron de golpe de Estado, todos los jefes que peleaban por la causa de la Independencia acataron los decretos de 8 de Noviembre, y siguieron prestando obediencia al Sr. Juárez como el Jefe Supremo de la República,

“Este hecho habla muy alto en favor de la unidad de pensamiento que guiaba á aquellos hombres en la heroica empresa que habían aco-

metido: ellos comprendieron que en el extremo conflicto que atravesaba la nación, se trataba de salvarla, antes que todo, y que habría sido el colmo de la insensatez el sacrificar intereses de tanta magnitud á escrúpulos legales y bien discutibles. Reducir cuestión de tanta trascendencia á la estrecha pauta constitucional, es empequeñecerla, inmolar el ser á una simple fórmula, sostener la reprobada máxima de salvar el principio aunque perezca la patria.

“La continuación de Juárez en el poder era una necesidad de primer orden, porque él era “la verdadera personificación de la resistencia á la intervención francesa y al Imperio,” como lo ha dicho con mucha razón M. Niox. Sin desconocer el mérito de los demás ciudadanos que figuraron con verdadera gloria en aquella época memorable, podemos decir que nadie como el Sr. Juárez poseía las circunstancias requeridas para proseguir y conservar con todo honor para México la obra inmensa de asentar sobre bases firmísimas el respeto á la soberanía, á la dignidad y al derecho de un pueblo vilmente ultrajado, sin prestarse á transacciones tal vez deshonrosas que habrían esterilizado los heroicos sacrificios hechos en aras de la más santa de las causas.”¹

¹ Vigil.—México á través de los siglos.—Tomo V.—Página 738.

